

Título del Informe:

**Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad
de la Facultad de Derecho**

Curso académico 2011-2012

Unidad responsable: Comisión de Calidad del Centro

Fecha de aprobación en la Comisión : 25 de enero de 2013

Fecha de aprobación en la Junta de Facultad : 19 de febrero de 2013

Destinatario: Público

Resumen:

Informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el seno del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, así como los resultados obtenidos en los procedimientos aplicados y las propuestas de mejora que se trasladan a la Junta de la Facultad con el fin de mejorar la calidad de la docencia impartida en el Centro.

Índice

1	Introducción	3
2	Responsables del SGIC	4
3	Evaluación de la Calidad de la Enseñanza	5
3.1	Resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes	6
3.2	Análisis de los informes de docencia del Profesorado	9
3.3	Resultados de los Informes de los Responsables Académicos	11
3.4	Resultados Académicos e indicadores de rendimiento	12
3.5	Informe de seguimiento de ANECA sobre la implantación de los títulos	14
3.6	Análisis conjunto de las fuentes de información y conclusiones	14
4	Estudiantes de nuevo ingreso	18
5	Prácticas externas	19
6	Programas de movilidad	19
7	Inserción Laboral	19
8	Satisfacción de los distintos colectivos implicados: Estudiantes, PDI y PAS	19
9	Buzón SGIC	20
10	Seguimiento de las acciones de mejora propuestas en el informe anterior	21
11	Propuestas de Mejora	22

1. Introducción

El presente Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho corresponde al curso académico 2011-2012. Se trata del segundo curso en el que se aplican los procedimientos inherentes al SGIC.

El primer Informe Final SGIC, que evaluó el curso 2010-2011, fue aprobado por esta misma Comisión de Calidad de Centro el 23 de marzo de 2012. Se cursó traslado del mismo a la Junta de Facultad, que lo aprobó el 19 de abril de 2012 (excepto tres concretas propuestas de mejora) para su aplicación en el curso académico 2012-2013. La dinámica del sistema ha posibilitado que la evaluación del curso 2011-2012 se haya efectuado al poco tiempo de finalizar el curso académico, aproximándose temporalmente la primera al desarrollo de la docencia.

La Comisión de Calidad del Centro quiere hacer notar que el SGIC, al que pertenece el presente Informe, trasciende de lo local pues constituye un elemento relevante en orden a la renovación de la acreditación de los títulos, necesaria tras el transcurso de seis y cuatro años (según se trate de título de grado o de máster) desde la verificación de los mismos. De igual forma, los informes de ANECA relativos al seguimiento de la implantación de los títulos tienen en cuenta tanto los informes de las comisiones como el final. Precisamente por ello, se traslada a la Facultad de Derecho que el cumplimiento de las propuestas de mejora que figuran en el presente Informe y sean aprobadas por la Junta de Facultad es un elemento de relevancia.

La Comisión de Calidad del Centro considera que en la planificación de la programación docente debería tenerse en cuenta la información que proporciona el SGIC, que esta Comisión pone a disposición de los Departamentos.

2. Responsables del SGIC

Comisión de Calidad de Centro	
F. Javier Barcelona Llop	Presidente. PDI y Vicedecano de Calidad
Margarita Serna Vallejo	Presidenta de la Comisión de Calidad del Grado Derecho
Javier Díaz López	Presidente de la Comisión de Calidad del Grado Relaciones Laborales
Joaquín Mantecón Sancho	Presidente de la Comisión de Calidad del Máster
Carlos de Pablo Varona	Vocal. Coordinador del título de Grado en Derecho
M ^a Amparo Renedo Arenal	Coordinadora del título de Máster
Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea	Secretario. PAS. Técnico de organización y calidad
Alberto García Bravo	Estudiante del plan de Licenciado en Derecho. Delegado de Centro
Fernando Güemes Expósito	Egresado del plan de Licenciado en Derecho

Comisión de Calidad de Grado en Derecho	
Margarita Serna Vallejo	Presidenta. PDI
Carlos de Pablo Varona	Vocal. Coordinador del título de Grado en Derecho
Enrique Herrera Ceballos	Vocal. Coordinador del Programa de Movilidad del Grado en Derecho.
Manuel Estrada Sánchez	Vocal. PDI
Ana Gutiérrez Castañeda	Vocal. PDI
Bárbara San Millán Fernández	Vocal. PDI
Eduardo Pozo Rojo	Vocal. Estudiante del Grado en Derecho
Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea	Secretario. PAS. Técnico de organización y calidad

Comisión de Calidad de Grado en Relaciones Laborales	
Javier Díaz López	Presidente. PDI
Julio Álvarez Rubio	Vocal. PDI
José Antonio Valles Cavia	Vocal. PDI
Antonio Magdaleno Alegría	Vocal. Coordinador del Programa de Movilidad del Grado en RR.LL.
Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea	Secretario. PAS. Técnico de organización y calidad

Comisión de Calidad de Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico	
Joaquín Mantecón Sancho	Presidente. PDI
M ^a Amparo Renedo Arenal	Vocal. Coordinadora del título de Máster
Yaelle Cacho Sánchez	Vocal. PDI
Sonia Martín Santisteban	Vocal. PDI
Julio Pérez Gaipo	Vocal. Egresado de la titulación de Máster
Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea	Secretario. PAS. Técnico de organización y calidad
Nuria Ruiz Palazuelos	Vocal. Estudiante del título de Máster

3. Evaluación de la Calidad y la Enseñanza

En el capítulo III del SGIC se definen los procedimientos y desarrollan las normativas para la obtención de la información necesaria para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, siendo el Título la unidad fundamental de información.

La evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado en la Facultad de Derecho que fundamenta el contenido de este Informe Final SGIC se basa en la información proporcionada por las siguientes fuentes en relación con las tres titulaciones impartidas en el centro:

- Informe globales de evaluación de la docencia de las titulaciones de las titulaciones:
 - **Grado en Derecho**, aprobado el 15 de noviembre de 2012.
 - **Grado en Relaciones Laborales**, aprobado el 16 de noviembre de 2012. Realiza una valoración independiente del Grado en Relaciones Laborales y del curso de adaptación al grado en relaciones laborales.
 - **Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico**, aprobado el 9 de noviembre de 2012.
- Encuestas de los estudiantes sobre opinión de la calidad docente realizadas durante el curso académico.
- Informes de docencia del PDI.
- Informe del responsable académico (coordinador del título)
- Resultados e indicadores académicos de rendimiento.
- Actividad generada por el Buzón SGIC.

Las siguientes fuentes de información no han generado de forma directa resultados de evaluación para el procedimiento de calidad de la enseñanza y el profesorado, si bien se tuvieron en cuenta en los informes globales de evaluación de la docencia de los títulos.

- Informe de seguimiento sobre la implantación del título realizado por la ANECA de fecha 20 de septiembre de 2012.
- Datos estadísticos procedentes del Servicio de Gestión Académica y aquellos datos numéricos y procedimentales derivados de las aplicaciones de gestión académica (validación de actas, implementación y entrega de guías docentes, horarios de tutorías...).
- Informe del técnico de organización y calidad, encomendado por el Área de Calidad y la Comisión de Calidad de Centro, en relación con el desarrollo de las encuestas y las incidencias constatadas durante su realización, y el cumplimiento del plan docente asignado a cada profesor.

3.1. Resultados de las encuestas de los estudiantes sobre la actividad docente

3.1.1. Metodología utilizada

Los estudiantes de Grado participan en el proceso a través de la cumplimentación de las encuestas, que se realizan de forma presencial, mediante las que evalúan cada unidad docente impartida en cada cuatrimestre (par profesor/a por asignatura impartida). En cuanto a los estudiantes de Master, la evaluación se realizó por asignatura y mediante procedimiento *on-line*, por ello y por el bajo porcentaje de encuestas recibido, no se incluye en los registros estadísticos siguientes.

El porcentaje de asignaturas evaluadas fue del 100% en los títulos de Grado, incluido el Curso de adaptación, excepción hecha de la asignatura G18 “Habilidades, Valores y Competencias Transversales”, que se evalúa *on-line* mediante procedimiento al margen.

El porcentaje de participación fue superior al del curso pasado, siendo especialmente notorio su aumento en el título de Grado en Derecho.

En los informes globales de evaluación de la docencia de las titulaciones se amplía la información. En el cuadro siguiente se detallan los datos numéricos más relevantes.

Tabla 1. Cuadro estadístico de encuestas

Curso	Asignaturas evaluadas	Número total unidades de evaluación	Unidades evaluadas	Porcentaje de unidades evaluadas	Número total de encuestas recibidas	Porcentaje total de participación en el curso 2011-2012	Porcentaje total de participación en el curso 2010-2011
2011-2012							
Grado en Derecho	19 (100%)	58	44	76 %	2540	47 %	30 %
Grado RRLL	19 (100%)	31	23	74%	588	50%	47%
Curso adaptación	8 (100%)	13	10	77%	172	60%	47,29%
Media UC				82 %	40448	32%	

Porcentaje de encuestas: El porcentaje de las encuestas realizadas se ha determinado tomando en consideración los grupos docentes en los que se dividen las asignaturas, lo que ha permitido la valoración independiente de las encuestas efectuadas a cada docente.

Unidades docentes no evaluadas: A partir de los datos que figuran en el plan docente en vigor en el momento de la realización de la encuesta, y conforme a las observaciones recogidas en el procedimiento de realización de encuestas, tal como prescribe el Manual SGIC, una serie de docentes no pudieron ser evaluados por los motivos siguientes:

- Por no haber impartido la suficiente docencia, a pesar de tener asignada una carga docente presencial superior a las 20 horas.
- Por impartir un número de créditos insuficiente, de conformidad con lo previsto en el plan docente.
- Por haberse realizado una modificación en el plan docente y encontrarse la misma pendiente de aprobación al tiempo de la realización de las encuestas (esto es, el profesor figura en el plan docente en

vigor con una carga docente inferior a las 20 horas presenciales pero en realidad imparte más sin que haya culminado el procedimiento de modificación del plan que refleja el cambio).

d) Por no haber impartido el mínimo de 20 horas presenciales a la fecha de realización de las encuestas (siempre anterior al fin del período lectivo), aunque lo harán en un momento ulterior.

Son casos distintos, de los que únicamente es en verdad problemático el señalado en a), que muestra una divergencia entre los hechos y el plan docente. El indicado en b) no suscita ninguna dificultad. En cuanto a los supuestos c) y d), la Comisión considera conveniente hacer todo lo posible por realizar el mayor número de encuestas teniendo en cuenta la realidad; es decir, quién imparte el mínimo docente exigido.

3.1.2. Resultados obtenidos en las encuestas de opinión de los estudiantes

A continuación se muestran los resultados globales de la evaluación. En la columna de la izquierda figuran los porcentajes de las unidades que han obtenido una valoración media igual o inferior a 2,5 puntos, en la del centro los de las que han obtenido una valoración superior a 2,5 hasta 3,5; mientras que en la de la derecha lo hacen quienes superan esta última puntuación. La escala utilizada es la establecida por el Área de Calidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica para la valoración global de la docencia.

Tabla 2. Valoración de las unidades docentes por rango de valores obtenidos

Curso 2011-2012	Desfavorable (menor o igual a 2,5)		Favorable (2,51-3,5)		Muy favorable (superior a 3,51)	
	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje	Nº	Porcentaje
Grado en Derecho	4	9,1 %	19	43,18 %	21	47,73 %
Grado en Relaciones Laborales	2	9 %	9	39 %	12	52 %
Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales	1	10 %	1	10 %	8	80 %
Máster (asignaturas)		8%		16%		75 %
Universidad de Cantabria		10,8 %		38 %		50 %
Curso 2010-2011	Desfavorable (menor o igual a 2,5) (%)		Favorable (2,51-3,5) (%)		Muy favorable (superior a 3,51) (%)	
Grado en Derecho		15 %		35 %		50 %
Grado en Relaciones Laborales		20 %		44 %		36%
Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales		15 %		---		85 %
Universidad de Cantabria		12,48 %		52,72%		34,79%

Media de los resultados obtenidos en el conjunto de la titulación: A partir de los datos obtenidos de las encuestas realizadas por los alumnos, las medias finales de la Universidad de Cantabria y las titulaciones impartidas en este centro en los cursos 2010-2011 y 2011-2012 son las que se reflejan en la Tabla número 3.

Se hace notar que en dicha tabla 3 se diferencia entre Grado en Relaciones Laborales y su curso de adaptación correspondiente, mientras que en la Tabla 4 se tienen en cuenta los resultados del Grado en Relaciones Laborales en su conjunto, incluyendo el Curso de Adaptación; y se recuerda que la evaluación del Master se hizo mediante encuesta *online* y por asignatura (en lugar de por unidad docente).

Tabla 3. Valoración global de la titulación y valoración por dimensiones

	Media por dimensión	Grado en Derecho	Grado en Relaciones Laborales	Media UC	Curso de adaptación al grado en RR.LL.	Máster (Derecho)
Curso 2011-2012	I Planificación	3,42	3,47		3,78	4,13
	II Desarrollo	3,47	3,58		3,92	3,93
	III Resultados	3,34	3,48		3,84	3,94
	Media final	3,41	3,56	3,48	3,86	4,01
Curso 2010-2011	Media final	3,29	3,11	3,19	3,82	4,13

Tabla 4. Resultados de las encuestas de los estudiantes, por titulación e ítem

	Preguntas del Cuestionario	Grado en Derecho	Grado en Relaciones Laborales	Máster Univ. en Funda.	Media de la UC
Planificación	1 La información que proporciona el profesor/a sobre la asignatura (o parte de la asignatura) es clara y útil.	3,48	3,50	4,01	3,43
	2 No se han producido solapamientos con los contenidos de otras asignaturas ni repeticiones innecesarias.	3,50	3,61	4,61	3,59
	3 Las actividades presenciales llevadas a cabo en la asignatura (o parte de la asignatura) se complementan y están bien coordinadas.	3,36	3,47	3,97	3,44
	4 El número de horas que dedicas a las actividades no presenciales (trabajo autónomo o en grupo) se ajusta a las previstas.	3,19	3,34	3,90	3,24
	5 El planteamiento que el profesor hace de la asignatura (o parte de la asignatura) encaja en el curso en el que se imparte.	3,50	3,61	4,15	3,52
Desarrollo	6 El profesor/a se preocupa por las carencias formativas que puedan presentar los estudiantes.	3,21	3,39	3,43	3,31
	7 El profesor/a imparte el programa presentado en la guía docente.	3,63	3,79	4,14	3,74
	8 El profesor/a explica con claridad resaltando los contenidos importantes y complementa las explicaciones con ejemplos o ejercicios que facilitan la comprensión de la asignatura.	3,43	3,50	3,78	3,42
	9 El profesor/a resuelve las dudas planteadas en clase.	3,66	3,71	3,98	3,63
	10 El profesor/a utiliza recursos didácticos apropiados a la asignatura.	3,37	3,52	3,87	3,51
	11 Me ha resultado fácil acceder al profesor/a (tutorías, email, etc.) cuando lo he necesitado.	3,42	3,6	4,1	3,53
	12 El sistema de evaluación es el previsto en la guía docente.	3,59	3,77	4,14	3,66
Resultados	13 La asistencia a clases, prácticas, tutorías, etc. resulta útil para seguir la asignatura (o parte de la asignatura).	3,44	3,68	3,98	3,50

14	El profesor/a ha facilitado mi aprendizaje y considero que he mejorado respecto a mi nivel de partida.	3,30	3,48	3,85	3,38	
15	En conjunto, el esfuerzo que se exige para aprobar se ajusta al número de créditos de la asignatura.	3,20	3,36	4,07	3,22	
16	Tengo claro lo que me van a exigir para superar esta asignatura (o parte de la asignatura).	3,24	3,46	4,07	3,31	
17	En general, considero que este profesor/a es un buen docente.	3,54	3,68	3,92	3,59	
MEDIA TOTAL		3,41	3,56	4,01	3,47	
Escala de valoración	0	Totalmente en desacuerdo	2	Más bien en desacuerdo	4	De acuerdo
	1	En desacuerdo	3	Más bien de acuerdo	5	Totalmente de acuerdo

3.2. Análisis de los informes de docencia del Profesorado

El profesorado participa en el SGIC elaborando un informe sobre su actividad docente desarrollada a lo largo del curso. El informe se realiza de manera individualizada por cada asignatura y Titulación en la que imparten docencia. Aunque el formulario es estandarizado, los profesores pueden hacer constar su impresión personal más allá de la respuesta que suministren a las preguntas. Para las comisiones de calidad, estos documentos son relevantes pues contienen valiosas informaciones que ayudan a realizar el diagnóstico de cada titulación.

Se han recibido informes de docencia de 58 profesores sobre un total de 78 docentes que impartieron docencia y cumplieron las condiciones para ser evaluados (en los dos grados). Ello representa un porcentaje de participación del 74%, superior al registrado en la Universidad de Cantabria (67%) pero en todo caso objetivamente insuficiente.

Para la Comisión ha revestido interés especial la lectura de los cerca de 40 comentarios incluidos en los informes pues en ellos los docentes ponen de relieve los aspectos positivos y negativos percibidos en el desarrollo de la docencia; ello ha permitido a la Comisión tenerlos en cuenta en el momento de formular algunas propuestas de mejora. Es de hacer notar que, a veces, al tiempo que resaltan carencias los docentes indican las posibles vías para su corrección.

Tabla 5. Informes de Docencia

Planes docentes	Número de unidades de evaluación	Número de unidades que han impartido docencia que han podido ser evaluadas	Número de informes Recibidos	% de informes recibidos
Grado en Derecho	58	44	32	72%
Grado en Relaciones Laborales	30	23	15	65%
Curso de adaptación al grado en relaciones laborales	13	11	11	100%
Facultad de Derecho	101	78	58	74%
Media de la Universidad de Cantabria		2144	1448	67,5 %

3.2.2. Informes de docencia en el Grado en Relaciones Laborales

La mayoría de las respuestas denota un alto grado de satisfacción en, por ejemplo, aspectos como el desarrollo del trabajo en equipo y la constatación de resultados favorables en el aprendizaje cooperativo. Es de destacar la preocupación demostrada por varios docentes en que su actividad sea útil de cara al futuro profesional del alumnado.

Como aspectos negativos, destaca la opinión de que el alumnado carece de conocimientos generales e instrumentales para su proceso de aprendizaje; entre los segundos figuran las búsquedas en bases de datos o la dinámica de trabajo en grupo. Algunos docentes aducen falta del tiempo necesario para planificar su asignatura.

3.2.3. Informes de docencia en el Grado en Derecho

Como aspectos positivos, se expresan la atribución de la responsabilidad de las asignaturas a profesores permanentes, la mejoría lograda en la planificación de la asignatura, en la precisión de los contenidos de la guía docente en relación a varias asignaturas de primer curso coincidiendo con el desarrollo del segundo año de existencia del Grado y en lo que concierne a la coordinación interna de algunas asignaturas. Igualmente se menciona un alto grado de satisfacción por el trabajo realizado por los alumnos en equipo y por los resultados académicos obtenidos.

En términos negativos se señalan, entre otros elementos, los insuficientes conocimientos previos con los que una parte muy importante de los estudiantes afronta un número significativo de asignaturas y, en particular, el bajo nivel de conocimientos que los alumnos demuestran tener al cursar asignaturas que son continuación de otras anteriores.

Existe bastante coincidencia en señalar la existencia de actitudes y comportamientos inadecuados en algunos alumnos, muy alejados de los exigibles a un estudiante universitario adulto, así como el escaso esfuerzo desplegado por un significativo número de estudiantes.

Se indica también el excesivo número de estudiantes en cada grupo, tanto teórico como práctico, que entorpece la utilización de la metodología docente prescrita en el plan de estudios de Grado, el seguimiento personalizado a cada estudiante y el desarrollo de la evaluación continua. A veces se alude al escaso tiempo disponible para la enseñanza de las asignaturas, lo que redundaría en que los alumnos tuvieran dificultades de comprensión y asimilación de los temarios.

3.2.4. Informes de docencia en el Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico

La valoración de la planificación docente es, en general, positiva, así como el grado de cumplimiento del temario o programa docente previsto, y la claridad y contenido completo. Se destacan los resultados obtenidos, y la coherencia mostrada por los procedimientos de evaluación. De forma general, se considera que las actividades desarrolladas para la mejora de la calidad de la enseñanza son adecuadas y permiten la participación de todo el profesorado. Si bien también existen opiniones en contrario, a las que esta Comisión presta especial interés en su misión de mejorar tanto los cauces de participación como la calidad de las fuentes de información empleadas.

En sentido negativo, cabe destacar la opinión de que algunos estudiantes acceden al Máster sin nivel suficiente de conocimientos, déficits ocasionales de coordinación y el hecho que los docentes tengan poco tiempo para la calificación minuciosa de las pruebas de evaluación continua.

3.3. Resultados de los Informes de los Responsables Académicos

Los coordinadores académicos de cada titulación cumplieron un informe basado en un nuevo modelo. Dado que pueden ser consultados íntegramente en los informes globales de evaluación de docencia de las titulaciones, aquí se extraen los aspectos más relevantes.

Tabla 6. Responsables académicos (Coordinadores) de las titulaciones

Grado en Derecho	Prof. Carlos de Pablo Varona
Grado en Relaciones Laborales	Prof. Carlos de Pablo Varona
Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico	Profa. María Amparo Renedo Arenal.

3.3.1. Informe del responsable académico de Grado en Derecho

El desarrollo de la docencia se ha realizado con normalidad, en líneas generales. Como aspectos negativos resaltan las notables incidencias acaecidas, puestas de manifiesto mediante varias vías y numerosas quejas, en el desarrollo de las asignaturas G361 Introducción al Derecho Civil, G362 Teoría de la Constitución y G458 Derecho Constitucional II.

Por otro lado, de la información obtenida por el técnico de calidad conforme a lo previsto en el Manual SGIC, se deduce que algunas asignaturas no han dividido las clases prácticas conforme a lo establecido en la plantilla docente, esto es, que algunos grupos de prácticas no se han impartido. También se ha apreciado que las clases prácticas de algunas asignaturas no han empezado hasta semanas después de las teóricas.

3.3.2. Informe del responsable académico de Grado en Relaciones Laborales

El desarrollo de la docencia se ha efectuado en líneas generales de forma muy satisfactoria; cabe pensar que ello revela el mejor acomodo de la titulación en un Grado de cuatro años que en una Diplomatura de tres. En relación con la oferta de líneas temáticas de trabajo fin de Grado, resalta la progresión cuantitativa y cualitativa demostrada en cada curso académico.

Como valoración negativa, es de mencionar que algunas asignaturas no han dividido en grupos las clases prácticas de acuerdo con la plantilla docente aprobada, tal y como pudo constatar el técnico de calidad.

3.3.3. Informe de la responsable académica del Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico

Realiza una valoración positiva por el aumento de la matrícula y el aprovechamiento en las diferentes actividades, los resultados académicos obtenidos en las asignaturas, la calidad de los trabajos de fin de máster presentados, así como en el contenido y ajuste de las guías docentes a los criterios de evaluación. Además, aprecia una mejora en general de la información disponible y del desarrollo de actividades.

Sin embargo, como aspectos negativos, se refiere al reducido número de trabajos fin de máster presentados, la saturación de trabajos encomendados a los estudiantes y la propia estructura del Máster, que adolece de la falta de oferta del módulo de derecho privado.

3.4. Resultados académicos e indicadores de rendimiento

En este apartado se analizan los resultados relacionados con la actividad académica en función de los siguientes indicadores de rendimiento:

Tasa de Rendimiento: relación porcentual entre el número de créditos aprobados y el número de créditos matriculados.

Tasa de Éxito: relación porcentual entre el número de créditos aprobados y el número de créditos presentados a examen.

Tasa de Expectativa: relación porcentual entre el número de créditos presentados a examen y el número de créditos matriculados.

En los informes globales de evaluación de la docencia de cada titulación se pormenorizan las valoraciones.

Tabla 7. Indicadores de rendimiento

Curso 2011-2012			
Indicadores/planes de estudio	Grado en Derecho	Grado en Relaciones Laborales	Curso de adaptación al grado en relaciones laborales
Tasa de rendimiento	57,04%	71%	76%
Tasa de éxito	79,47%	86%	98%
Tasa de expectativa	73%	82%	77%
Curso 2010-2011			
Indicadores/planes de estudio	Grado en Derecho	Grado en Relaciones Laborales (incluye curso de adaptación)	
Tasa de rendimiento	61,52%	76,03%	
Tasa de éxito	74,92%	88,38%	

Cabe aclarar respecto a los indicadores del curso 2011-2012, que las cifras no provienen del Servicio de Gestión Académica (como es el caso del curso 2010-2011) sino de cálculos provisionales efectuados sobre datos numéricos consolidados, con el fin de realizar una aproximación al rendimiento de los estudiantes.

De esta manera, observamos que en el Grado en relaciones laborales, la tasa de éxito es elevada. Las tasas de rendimiento y de expectativa son inferiores a ésta, pero aun así pueden ser consideradas como idóneas. La diferencia entre la tasa rendimiento y la tasa de éxito se explica por el número de alumnos que no se presentan a los exámenes.

En el curso de adaptación al grado en relaciones laborales, el número de suspensos es muy reducido. Se comprueba que los alumnos que preparan la materia y se presentan a examen, aprueban en un 98% de los casos, cual supone la tasa de éxito. Esto puede tener su explicación en las características del estudiante ya diplomado, con experiencia y aprovechamiento del tiempo y aprendizaje que forma parte del plan, además de conformar un grupo relativamente reducido con un horizonte temporal de consecución del título de tan solo un curso académico.

En el Grado en Derecho es destacable un rendimiento sensiblemente inferior a la media de más de 100 estudiantes sin causa justificada. Se registran además altos índices de suspensos en cuatro asignaturas, y elevados índices de estudiantes no presentados a ninguna de las dos convocatorias del curso en cuatro asignaturas.

Por otro lado, un subgrupo netamente superior a los 100 estudiantes destaca por los buenos resultados obtenidos, de forma que han podido acceder a la matrícula de asignaturas en tercer curso.

En la titulación de Máster la tasa de éxito y rendimiento son coincidentes, cercanas ambas al 100%, excepto en el Trabajo Fin de Máster, materia en la que, por diferentes causas que se explican tanto en este informe como en el informe de docencia de la titulación, un amplio porcentaje de estudiantes no lo superan en el propio curso académico.

3.5. Informes de seguimiento de ANECA sobre la implantación de los títulos

La Comisión de Calidad de Centro acordó en el mes de junio de 2012 tener en cuenta en el futuro las recomendaciones que anualmente formule la ANECA en los informes de seguimiento de las titulaciones. Puesto que la ANECA ha hecho públicos los informes de seguimiento del curso 2010-2011 (<http://srv.aneca.es/ListadoTitulos/>; <http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>), la Comisión analizó el contenido y el alcance de los documentos de referencia, tomándolos como fuentes de información para la elaboración del presente Informe. Ello permite poner de manifiesto que el procedimiento de evaluación al que pertenece el presente Informe trasciende del ámbito interno de la Facultad de Derecho, puesto que ese procedimiento mismo es evaluado por un agente externo, como es la ANECA.

3.6. Análisis conjunto de las fuentes de información y conclusiones

3.6.1. Grado en Relaciones Laborales

En este segundo año de implantación se observa una mejora respecto del anterior. Es significativa la coincidencia existente, en punto al elevado nivel de satisfacción, entre los informes del profesorado, las consideraciones emitidas por el informe del responsable académico y el elevado promedio resultante de las encuestas a los alumnos. Ello permite considerar, de la misma forma que el responsable académico, que probablemente la Titulación encaje mejor en este Grado de cuatro años que en la antigua Diplomatura de tres.

En el curso de adaptación al grado en relaciones laborales, debido a su desarrollo docente de duración anual, a la tipología específica de estudiante que accede al mismo y que ya posee una diplomatura, y por la propia dinámica docente, las valoraciones numéricas obtenidas son incluso superiores, así como los indicadores de rendimiento, como ya se ha expuesto anteriormente.

Es digno de mención que se supere el promedio de la Universidad de Cantabria en lo relativo a la media obtenida en las encuestas, media por dimensiones de la enseñanza, promedio de porcentaje de participación en las encuestas y promedio de informes de docencia recibidos. No obstante, la Comisión muestra su preocupación por los resultados netamente inferiores a la media obtenidos por dos de las unidades docentes, pertenecientes al Departamento de Administración de Empresas.

Además, prácticamente no se han generado incidencias ni tampoco el Buzón SGIC ha recibido quejas sobre la docencia.

Como punto débil, se podría reseñar el siguiente, también detectado en el informe de seguimiento de ANECA: se percibe un déficit formal en la elaboración y precisión de determinadas guías docentes. Ello sugiere la necesidad de una mayor implicación del profesorado permanente en los aspectos más complejos, cuales son el diseño de las competencias, destrezas y objetivos, con independencia de que corresponda a cada profesor, permanente o no, que el contenido formativo y docente se ajuste a la guía respectiva.

En este sentido, aunque a la pregunta número 6 del informe de docencia (*La guía docente está completa y clara para el alumnado al que está dirigida*) la respuesta generalizada es *totalmente de acuerdo*, de la revisión de las guías se deduce que aún queda recorrido para la mejora, especialmente en varias de las pertenecientes al tercer curso.

Por otro lado, y aun sin ser preocupante, se aprecia un cierto grado de descoordinación entre las diferentes disciplinas y materias que conforman cada curso, y entre los tres cursos actuales implantados en el grado en relaciones laborales, por lo que se estima necesaria una planificación interdisciplinar. Del análisis de las respuestas al ítem 21 del informe de docencia (*La coordinación entre profesores de la misma asignatura, misma área, curso, departamento*) se infiere la heterogeneidad de su cumplimiento en función de la materia, curso o área, sin que se trasluzcan mecanismos de coordinación docente a nivel de la titulación.

Con respecto a las clases prácticas, de los informes de docencia se extrae una positiva visión acerca de las mismas. Lo mismo se deduce de las encuestas, pues las respuestas a la pregunta 13 (*La asistencia a clases, prácticas, tutorías, etc. resulta útil para seguir la asignatura (o parte de la asignatura)*) arrojan un promedio de 3,58, que refleja la satisfacción del alumnado.

No obstante, sin embargo, del análisis de otras fuentes (informe del responsable académico e informe del técnico de organización y calidad) se evidencia que varias asignaturas no desdoblaron los grupos de prácticas consignados en el plan docente durante el curso 2011-2012. Esto es especialmente relevante sobre todo en el primer curso, habida cuenta de que al número de repetidores (aunque ciertamente no muy significativo) se añade el elevado de alumnos de nuevo ingreso.

Por lo demás, se recomienda modular en determinadas asignaturas el desarrollo de las prácticas de modo que prime la supervisión y el seguimiento de la evolución del estudiante, lo que requiere que las sesiones se desarrollen en grupos reducidos.

En general, y en sintonía con la propuesta de mejora aprobada en el Informe Final SGIC, de 19 de abril de 2012, se recuerda la necesidad de dotar con más profesorado permanente la plantilla docente de la titulación (en algún caso, como sucede con las asignaturas del Departamento de Administración de Empresas, consta en la planificación docente del curso 2011-2012 que el 95% de los créditos corresponde a profesorado asociado).

3.6.2. Grado en Derecho

Tanto del informe del coordinador del título como de los informes de los docentes se deduce que el desarrollo de la docencia ha sido satisfactorio. Se constata además una mejoría en los resultados obtenidos en las encuestas de los estudiantes excepto en un reducido número de casos en los que la diferencia a la baja con la media es muy significativa; no obstante, aunque el promedio de la titulación sube de 3,29 a 3,41, es la primera vez que queda por debajo de la media de la Universidad de Cantabria, quizá por los casos citados (ambos del Departamento de Derecho Privado).

En lo que respecta a los procedimientos del SGIC, se ha profundizado en el informe del responsable académico y los Informes de docencia han sido más completos, aportándose más comentarios, y mostrando preocupación por la mejora de la actividad docente.

Se pone de relieve el esfuerzo empleado en la preparación, desarrollo y calificación de las diferentes pruebas que forman parte de la evaluación continuada. Cabe referir que se sugirió al profesorado, por parte de la Comisión de Calidad del título, mediante correo electrónico enviado a mediados de octubre de 2012, establecer un límite temporal de entrega de los trabajos, difundir un calendario de pruebas parciales que dotara de coordinación temporal y la realización de auténticas prácticas, entre otras propuestas.

Se consolida la formación de un grupo compacto de estudiantes con alto índice de tasa de rendimiento y éxito. Por el contrario, unos 100 estudiantes muestran un bajo rendimiento sin causa aparente que lo justifique, lo que genera un amplio número de alumnos repetidores, concentrado principalmente en el primer curso.

A tenor de la revisión de las guías docentes por parte del coordinador del título, se observa una tendencia general de mejora, sin perjuicio de las propuestas que figuran al final del presente Informe. De la misma forma, se detecta un cierto grado de descoordinación a determinados niveles de materia y curso, si bien no constituye ni mucho menos la tendencia generalizada.

Del conjunto de las fuentes de información precitadas en este informe se infiere que en relación con las pruebas de evaluación realizadas, tan solo en asignaturas concretas se reciben muestras de disconformidad por parte del alumnado en aspectos tales como su estimación personal de no haberse producido coherencia entre las pruebas y la materia objeto de evaluación, o bien por manifestar un grado de disconformidad con la calificación recibida o con la manera de proceder del docente en la revisión de dicho examen en particular.

Sin embargo, en el cómputo final del curso 2011-2012 se redujeron de forma sustancial, con respecto al curso anterior, las reclamaciones presentadas por los estudiantes ante la Comisión correspondiente.

De la información suministrada por, entre otras fuentes, los informes de docencia de este título y del título de Máster, se desprende la convicción existente de que este Grado requerirá para consolidar los conocimientos adquiridos, la existencia de un Máster oficial de especialización consolidado.

3.6.3. Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico

Como aspecto positivo, tal como especifica la coordinadora del Máster, cabe destacarse la información en la Página web institucional, la mejora de las guías docentes (en las que se precisan extremos hasta ahora omitidos o poco claros, sobre todo en lo que se refiere a las actividades recuperables) y el número de matriculados.

Un tema nuclear en el Máster es la estructura del plan de estudios. Acerca de él, y teniendo en cuenta tanto los comentarios de estudiantes procedentes de la encuesta de satisfacción realizada en el anterior curso 2010-2011, como las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de ANECA en el informe de seguimiento del título, cabe considerar que el plan no está completo pues no hay una oferta de asignaturas que formen el módulo general de Derecho Privado; pudiendo afectar esto al seguimiento de líneas de investigación que resultan imprescindibles, en algunos casos, para su posterior acceso al Programa de Doctorado. En concreto, ANECA hace notar que “existe una diferencia en el desglose de créditos obligatorios y optativos entre el programa inicial de la memoria y la práctica en los cursos 2011/2012 y 2012/2013: en la primera los 60 créditos se dividían en 20 obligatorios, 20 para el Trabajo de Fin de Máster y 20 optativos en dos especialidades, en cambio en la práctica una de las especialidades no se oferta y el estudiante sólo tiene para escoger asignaturas optativas por 20 créditos, por tanto, serían obligatorias” .

El incremento de matrícula ha facilitado que el desarrollo de la docencia, la asistencia a las clases y a las actividades programadas sea más dinámico y activo, tal y como se ha podido apreciar tras diversas reuniones mantenidas por la coordinadora del título con el alumnado.

Se aprecia, en general, un aumento de la asistencia regular a las clases, según pone de manifiesto el profesorado involucrado en la impartición del master. El tener un grupo de estudiantes más numeroso ha hecho que las actividades presenciales programadas se hayan llevado a cabo casi en su totalidad. Este hecho también vino facilitado al ejercerse tales actividades en un aula específica reservada al efecto. Respecto a los trabajos encomendados por los docentes de las asignaturas, se observa que los alumnos padecen cierta saturación, lo que tiene como consecuencia que un porcentaje superior al 60% del alumnado no pueda elaborar el Trabajo Fin de Master a lo largo del curso y se vea obligado a realizar una matrícula parcial y llevar a cabo dicho trabajo en el curso académico siguiente. Con todo, el nivel de todos los trabajos presentados refleja un alto grado de calidad.

4. Estudiantes de nuevo ingreso

Para el análisis de la evolución de los estudiantes de nuevo ingreso se tendrán en cuenta varias fuentes de información, de forma primordial las provenientes de las Estadísticas de Gestión Académica, en relación con los siguientes indicadores relativos al curso 2011-2012: matrícula de nuevo ingreso, evolución de la preinscripción, oferta y demanda de plazas, fidelidad en la matrícula y notas de corte.

Tabla 8. Matrícula de nuevo ingreso 2011-2012

TITULACIONES	PROCEDENCIA			VÍAS ACCESO							
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	2011/2012							
				PAU	FP	M25	M40	M45	TITULADOS	DEPORTISTAS*	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS											
Grado en Derecho	198	125	73	186	5	2		2	3		1
Grado en Relaciones Laborales	56	41	15	42	9	1	1		3		
Total Ciencias Sociales y Jurídicas- Grados - Facultad de Derecho	254	166	88	228	14	3	1	2	6	0	1
Máster Univ. en Fundamentos y Ppios del Sistema Jurídico	15										

Tabla 9. Opción y Edad 2011-2012

TITULACIONES	CUPO	OPCIONES			EDAD					EXTRANJEROS	
		TOTAL	1º OPCIÓN	RESTO OPCIONES	<18	18 y 21	22 y 25	26 y 30	>30	UE	OTROS
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS											
Grado en Derecho	S.L.	198	184	14		176	13	4	5	1	
Grado en Relaciones Laborales	S.L.	56	49	7		41	5	4	6	1	
Total Ciencias Sociales y Jurídicas- Grado- Facultad de Derecho		254	233	21	0	217	18	8	11	2	0

Tabla 10. Notas de acceso 2011-2012

TITULACIONES	CUPO	NOTAS DE ACCESO		
		NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	NOTA DE CORTE	MEJOR NOTA DE ACCESO
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS				
Grado en Derecho	Sin Límite	5,032	5,000	9,003
Grado en Relaciones Laborales	Sin Límite	5,086	5,000	8,000

Cabe indicar, adelantando datos de matrícula del curso académico 2012-2013, que se estabiliza el número de matrícula de nuevo ingreso en Grado en Derecho (195) y crece claramente la de Grado en Relaciones Laborales (77 estudiantes de nuevo ingreso frente a 56 del curso pasado).

5. Programa de prácticas externas

Puesto que las prácticas externas se desarrollan en el cuarto curso de los grados, este apartado no es objeto de análisis en el presente informe. Cabe señalar, con todo, que desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento se ha solicitado la designación de un miembro del equipo de Gobierno de cada Centro a efectos de actuar como interlocutor en las materias de su competencia; entre otras, para resolver distintas cuestiones relativas a las prácticas en empresas, curriculares y no curriculares.

6. Programas de movilidad

La información, evaluación y mejora de la calidad del Programa de Movilidad dentro del programa formativo de los títulos se recoge en el capítulo 4 del Manual General del SGIC. Cabe destacar las iniciativas tomadas en este centro, descritas en el **Informe bianual a desarrollar en relación con los programas de movilidad** realizado por el Vicedecano de Planificación e Innovación. Una primera consiste en racionalizar los procedimientos relativos a la movilidad del alumnado, mientras que con la segunda se persigue incrementar el número de convenios, particularmente con centros de habla inglesa. Se ha extendido el Convenio con la Universidad Tecnológica de Sidney al alumnado de la Facultad de Derecho, se han iniciado trámites con otra serie de Universidades (en particular dos irlandesas y un centro en Varsovia) y, por lo que concierne al Grado en Relaciones Laborales, se han firmado convenios SICUE con las Universidades UPV y UCLM (campus de Cuenca). En el Programa Erasmus se ha incluido como nuevo destino la Universidad de Foggia.

7. Inserción laboral

Puesto que no hay estudiantes que hayan finalizado los estudios, salvo algunos del curso de adaptación al grado en relaciones laborales, este apartado no será objeto de análisis en el presente informe.

8. Satisfacción de los colectivos implicados (PAS)

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria define el procedimiento para la obtención de esta información, en el capítulo 6 del MGP, comprendiendo la realización de distintas encuestas orientadas a conocer la opinión de todos los agentes vinculados a las titulaciones, entre ellos el Personal de Administración y Servicios. Esta encuesta se realizó durante el mes de mayo de 2012, siendo el técnico de organización y calidad el responsable de la misma. El informe completo se encuentra publicado en el apartado SGIC de la web del Centro <http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>. El porcentaje de participación fue bajo (5 personas sobre un total de 12, sin contar el personal de la Biblioteca que se comparte con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con lo que igualmente se comparten sus resultados de la encuesta).

Entre las propuestas relativas al programa formativo de la titulación, cabe destacar las siguientes:

- La mejora de la información disponible en la página web del centro e inclusión en la misma de las nuevas normas y procedimientos que afecten a la gestión académica.
- Automatizar más información en las aplicaciones informáticas y proseguir con la mejora de procesos del campus virtual.
- Dotar de mayor coordinación los usos de las distintas aulas para actividades, sobre todo si los actos no son propios del centro.
- Mejora de los cursos de formación para el PAS, en particular de idiomas.
- En general, consta la opinión del PAS de considerar muy importante su participación en los procesos y actividades que, relacionados con el PAS, desarrolle la Universidad, solicitando de ésta su fomento.

9. Buzón SGIC: Responsables y actividad.

Responsables del Buzón SGIC de la Facultad de Derecho durante el curso 2011-2012

Gestor: Es el responsable de responder a las solicitudes, siendo el responsable de gestionarlas.
Vicedecano de Calidad y Presidente de la Comisión de Calidad de la Facultad: Francisco Javier Barcelona Llop
Supervisores: Pueden visualizar el estado de las solicitudes de la Facultad, pero no interactuar con ellas.
La Presidenta de la Comisión de Calidad del Título de Grado en Derecho: Margarita Serna Vallejo
El Presidente de la Comisión de Calidad del Título de Grado en Relaciones Laborales: Javier Díaz López
El Presidente de la Comisión de Calidad del Título de Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico: Joaquín Mantecón Sancho
El Técnico de Organización y Calidad de la Facultad: Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea

Actividad generada: 24 correos electrónicos recibidos (contabilizados desde el 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012.)				
Según el tipo de acción solicitado	Quejas	Reclamaciones	Sugerencias	Felicitaciones
	8	6	7	3
Según el colectivo de procedencia	PAS		PDI	Alumnado
	0		7	17
Según la tipología de acción solicitada	Enseñanza y Profesorado		Graduados, Formación, Responsables e Información	
	15		9	
Según el plan de estudios	Grado en Derecho	Grado en Relaciones Laborales	Máster Univ. en Fundamentos y Ppios del Sistema Jurídico	
	20	3	1	

10. Seguimiento de las acciones de mejora.

La verificación del cumplimiento de las acciones de mejora se sustancia de forma dual:

- Por un lado, mediante la concreción de aquellas propuestas de mejoras presentes en el anterior Informe Final SGIC y aprobadas por la Junta de Facultad, que conllevan la necesaria comprobación de su cumplimiento y efectividad durante este curso académico 2012-2013.
- Por otro lado, los informes de seguimiento de ANECA de los títulos oficiales de grado y posgrado comportan la generación por parte de las comisiones de calidad de los correspondientes informes de seguimiento en los que se trate las recomendaciones formuladas, insertando las propuestas de soluciones más factibles en cada caso.

Tanto el archivo histórico de los informes de seguimiento de ANECA como los informes que de los mismos generen las comisiones de calidad, serán publicados en el siguiente enlace de la página web de la Facultad de Derecho:

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

En relación con el primer apartado descrito, es decir, el concreto seguimiento de las acciones de mejora ya formuladas, cabe enunciar las principales acciones emprendidas:

- Revisiones de las guías docentes por parte del coordinador de la titulación de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales, y del técnico de organización y calidad.
- Análisis y estudio de los resultados e indicadores académicos obtenidos en el curso 2011-2012, por parte de las comisiones de calidad de las titulaciones de grado. En concreto, se analizó de forma más detallada la situación de los estudiantes de Grado en Derecho incursos en la situación de bajo rendimiento, información que amplía el informe global de docencia.
- Se detecta respecto a las tutorías un general cumplimiento si bien de la misma forma se evidencian algunos incumplimientos puntuales.
- En relación con aquellos cambios sobrevenidos en la programación docente del curso 2012-2013 que no respondan a un motivo razonable, las comisiones de calidad valorarán las causas para cada cuatrimestre.
- De la misma forma las comisiones de calidad de las titulaciones verifican el ajuste del temario impartido al consignado en la guía docente, así como el cumplimiento del plan docente
- Seguimiento de aquellas propuestas presentes en las encuestas de satisfacción del PAS cuya resolución dependiera del centro.
- Seguimiento de la debida coherencia (entre el temario y las preguntas) en las pruebas de evaluación.
- Envío de correo electrónico al profesorado de Grado en Derecho el 22 de octubre de 2012, con propuestas concretas a tener en cuenta en la actividad docente del curso 2012-2013.
- Se acuerda proponer a las comisiones de calidad de las titulaciones la elaboración de criterios objetivos de valoración que sirvan para complementar los resultados obtenidos gracias a las encuestas de los estudiantes y los informes de docencia de los profesores.

11. Propuestas de mejora.

La Comisión constata que, al igual que en el curso pasado las actividades docentes vinculadas a los planes de estudio de los grados y del Máster se han desarrollado con carácter general adecuadamente a lo largo del curso 2011-2012. No obstante, se detectan ciertos *puntos débiles* sobre los que convendría reflexionar.

La finalidad del presente apartado es proponer a la Junta de Facultad la aprobación de diversas propuestas de mejora con el objeto de que las aceptadas se tengan en cuenta en lo sucesivo. Las propuestas que a continuación se enumeran provienen de cada una de las comisiones de calidad de las titulaciones (Grado en Relaciones Laborales, Máster y Grado en Derecho), figurando como tales en los respectivos informes públicos.

El cometido de la Comisión de Calidad del Centro consiste en su supervisión, sistematización y traslado a la Junta de Facultad para su toma en consideración. Se presentan por separado las que cada una de las comisiones ha considerado oportuno sugerir. Pueden existir propuestas que se solapen materialmente con otras pero, al provenir de comisiones distintas, se respeta la autonomía de su origen.

Grado en Relaciones Laborales

Plan docente

1. Es oportuno insistir en la necesidad del desarrollo efectivo y cumplimiento del plan docente asignado a cada asignatura, particularmente en lo relativo a las horas teóricas y prácticas consignadas en la ficha docente que aprueba la Junta de Facultad.

En relación con las guías docentes

2. Efectuar una completa revisión de los procedimientos de evaluación. Han de estar claramente identificadas las pruebas recuperables; por ejemplo si se responde con un “sí” el cuadro de “recuperación” en el apartado correspondiente a la evaluación, debe aparecer también de qué manera se realizará y su acotación temporal.
3. Dotarlas de la información más completa posible, fundamentalmente en los apartados más relevantes para el estudiante, como son la bibliografía, los objetivos y especialmente el temario.
4. De forma excepcional se atenderán estas revisiones durante el curso académico 2012-2013, especialmente para las asignaturas del segundo cuatrimestre, habilitando la correspondiente apertura del campus virtual para su modificación.
5. Sería recomendable que la revisión de las guías fuera realizada por el profesorado permanente, al menos en aquellos apartados que requieren más tiempo para su cumplimentación como son los referidos a competencias, objetivos, destrezas; entendiendo que el profesor asociado está en

disposición de insertar aquellos aspectos más cercanos a la docencia como son el temario y los contenidos docentes.

6. Asimismo, sería deseable la unificación de la inclusión del programa en un mismo apartado, una vez que en el soporte de elaboración de la guía no se especifica el mismo.

Coordinación docente

7. Procurar evitar solapamientos de contenidos docentes entre asignaturas del mismo curso o no. Para ello han de establecerse en el título mecanismos de coordinación horizontal y vertical al título.
8. Proponer un panel común de casos prácticos, de contenido socio-económico, para su resolución multidisciplinar.
9. Concertar por parte del coordinador de la titulación una reunión de los profesores responsables de cada curso, antes de la elaboración del plan docente 2013-2014 y de las guías, con el fin de dotar de un grado más elevado de coordinación a los contenidos docentes.

Estudiantes

10. Elaboración de unas pautas mínimas de comportamiento y de actitud cívica por parte del alumnado en las clases.

Trabajos fin de Grado

11. Elaboración y aprobación de la guía de orientación para el desarrollo del Trabajo de Fin de Grado con antelación al inicio del curso académico 2013-2014.
12. Se propone realizar una sesión específica de formación a cargo de una persona especializada de la Biblioteca UC, a celebrar en el mes de marzo de 2013, una vez finalizados los exámenes del primer cuatrimestre, que incluya los aspectos siguientes: explicación de la guía de bibliografía, aparato de citas, base de datos Westlaw, etc.

El fundamento de esta propuesta radica en la detección, tras el análisis de los resultados de los trabajos fin de grado y haber recabado la opinión de varios profesores tutores, de una manifiesta carencia de preparación de los estudiantes en lo que se refiere a búsquedas avanzadas de datos, aplicación refwork, búsqueda bibliográfica y de referencias, inserción de jurisprudencia, uso de Dialnet, etc.

Campus Virtual

13. Solicitud de adaptación del actual sistema de calificaciones a las necesidades del EEES, especialmente para permitir el acceso de los estudiantes a los resultados parciales de la evaluación continuada.
14. Adopción de un sistema más flexible de modificación de la guía docente, en lo que concierne a ciertos apartados como puedan ser la bibliografía.

Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico

Planificación

- 1- Si bien la mayoría de las guías ha completado a satisfacción su contenido, aún queda alguna guía docente en la que no se detallan aspectos relevantes como si determinadas actividades son o no recuperables, o si se prevé algún mecanismo para facilitar el seguimiento de los alumnos con matrícula parcial.
- 2- Como consecuencia del irregular grado de asistencia a clase, notoriamente incumplido por ciertos estudiantes como se indicaba al explicar el desarrollo docente y cumpliendo el deseo expresado por algunos docentes, se propone introducir la indicación, en la Guía Docente de la asignatura, de [la asistencia obligatoria del alumno a las actividades presenciales o del porcentaje](#) de asistencia exigido. Sólo de esta manera el alumno tendrá claro que, a pesar de establecer sistemas especiales para alumnado a tiempo parcial, los mismos no incluyen, en ningún caso, la no asistencia.
- 3- En cuanto a la propia estructura del plan de estudios, sería deseable que el Máster retomara su [estructura original, ofertando el módulo general de Derecho Privado](#), así como muchas de las asignaturas optativas, que desaparecieron, por acuerdo unilateral de los profesores responsables, tras el primer año de impartición del título. Ello no supone un obstáculo para la continuación de dicho Máster, pero, desde luego, cercena no sólo el contenido del Máster, sino que priva a los alumnos del seguimiento de líneas de investigación que resultan imprescindibles, en algunos casos, para su posterior acceso al Doctorado.
- 4- [Mejora de la actual guía de Trabajo Fin de Máster \(TFM\)](#) ampliando su contenido y especificando con mayor amplitud el formato, fases de realización y condiciones de evaluación, así como su adaptación a las recientes modificaciones operadas en el repositorio Ucrea de la Biblioteca de la Universidad de Cantabria (BUC).

Desarrollo

- 5- Permitir para la asignatura de [Búsquedas bibliográficas](#) avanzadas aplicadas al Derecho la intervención de una persona cualificada de la BUC, aunque no tenga el título de doctor.
- 6- Incentivar la previsión de un sistema de seguimiento específico para aquellos alumnos a matrícula parcial que, por su actividad laboral o profesional, no puedan asistir a todas las actividades presenciales, o adoptar las medidas necesarias para que, en un esfuerzo de honestidad, tales personas no puedan acceder a un máster que no podrán superar o que superarán con graves problemas, no sólo para ellos sino también para el profesorado responsable de la docencia.
- 7- Plantear mecanismos de [coordinación para la presentación de los trabajos](#), en caso que no fuera posible su disminución, para que la elaboración de los mismos no suponga un entorpecimiento en el normal desarrollo de otras asignaturas.

- 8- En cuanto a la delimitación de los **trabajos**, se estima que bien podría reducirse la extensión de los mismos, así como enfocar el contenido desde un punto de vista esquemático, sistematizando contenidos y poniendo en práctica el uso de fuentes y referencias bibliográficas.

Esta reflexión se apoya en la propia existencia del Trabajo Fin de Máster, dotado con mayor extensión y exigencia de contenidos.

Resultados

- 9- Buscar mecanismos, además de los que ya se llevan a cabo, para **disminuir** el número de estudiantes que no presentan el Trabajo Fin de Máster, como pueda ser el mencionado criterio de aconsejar a los estudiantes que reconduzcan su matrícula a la modalidad de tiempo parcial.
- 10- Insistir en la necesidad de informar al alumnado para que lleve a cabo las **encuestas de valoración** y, en caso que se formulen, las de satisfacción dado que, al realizarse las mismas on-line, se aprecia que son pocos los alumnos que las realizan. Como segundo paso, propiciar la realización conjunta de las encuestas en un aula.
- 11- Como propuesta alternativa de realización de las encuestas, se acuerda solicitar si fuera posible que se las encuestas del máster se realizaran de modo presencial, lo que facilita la recogida de la opinión de los estudiantes.

Innovación y Mejora

- 12- Consideramos que la innovación y la mejora no sólo se aprecian por el uso de las TIC. Siendo éstas necesarias, cuando son útiles a aquellos fines, han de apoyarse en un programa formativo diseñado de manera global para los docentes que integran el plan de estudios.

Grado en Derecho

A) Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Grado en Derecho, aprobadas por la Junta de Facultad para el curso 2012-2013 en el Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho (Curso 2010/2011) pendientes de su verificación práctica.

1. Alto número de alumnos que no se presentan a los exámenes de varias asignaturas

En algunos casos, el número de alumnos no presentados supera el 35% de los matriculados. Esta situación podría quizá corregirse si los profesores tuvieran en cuenta que con la implantación del Grado es imprescindible la reducción del contenido real de la materia impartida aunque siempre sea doloroso acortar los contenidos. Y también que con la implantación del Grado algunas materias que en la antigua Licenciatura se impartían en cursos más avanzados se integran ahora en cursos inferiores, lo que conlleva que los alumnos tienen unos conocimientos y una madurez personal e intelectual que no es la misma de los antiguos destinatarios de estas asignaturas. Sería oportuno que los profesores tengan en cuenta esta circunstancia a la hora de preparar y organizar la docencia de las diferentes materias, adaptando ambos extremos a la formación y madurez de unos alumnos que acaban de incorporarse a la Universidad.

2. Tardía comunicación a los alumnos de las calificaciones de la evaluación continua

Dado que la evaluación continua supone la calificación de sucesivas pruebas, las notas de los distintos ejercicios deberían publicarse a medida que éstos se realicen, siempre en un plazo prudencial tanto para el profesor como para el alumno. Si los alumnos tienen constancia periódica de cuál es su evolución en las pruebas continuas, pueden rectificar aquello que sea necesario para mejorar su calificación. Ello es mucho más difícil si los alumnos sólo tienen acceso a la calificación obtenida en la evaluación continua al final del período lectivo o muy avanzado éste, pues entonces no cabe ya ningún tipo de enmienda.

3. Coherencia de las pruebas de evaluación con los objetivos y competencias de la asignatura

Es necesario que las pruebas de evaluación que se realicen se ajusten a los objetivos y competencias señalados en las guías y que no exijan habilidades y destrezas respecto de las cuales los alumnos no han recibido la formación necesaria.

4. Solapamiento de los plazos de entrega de los trabajos vinculados a diferentes asignaturas

Con el fin de evitar que en algunos momentos del cuatrimestre los alumnos puedan estar sometidos a una carga excesiva a causa de la coincidencia en las fechas de entrega de trabajos de diferentes asignaturas, debería propiciarse desde el equipo decanal la colaboración entre las distintas áreas con el fin de elaborar un calendario de entrega de los trabajos más relevantes de cada asignatura que no se concentrara desproporcionadamente en unas fechas. Como alternativa, los alumnos deberían saber con suficiente antelación que en determinadas épocas van a tener una carga de trabajo mayor, conocimiento que les habría de permitir organizarse de manera más eficiente.

5. Guías docentes

Sin perjuicio de reconocer el importante esfuerzo que los profesores de la Facultad vienen realizando en los últimos años para mejorar el contenido y la claridad de las guías docentes, caben las siguientes propuestas.

- Sería positivo que en las guías se indicara expresamente qué profesor o profesores de los que participan en la docencia asumirán la tarea de evaluar a los alumnos.

- Si los distintos evaluadores utilizan criterios distintos en el desarrollo de esta tarea o participan de diferente modo en la evaluación de los alumnos, sería conveniente que tal circunstancia constara en las guías.

- Una vez que se han suprimido las llaves de las distintas asignaturas, sería oportuno que en las guías se indicara, dentro del apartado “conocimientos previos”, las asignaturas que, en opinión de los docentes, los alumnos deberían de haber superado antes de abordar el estudio de la asignatura en cuya docencia intervienen.

- Es conveniente que la guías identifiquen con claridad los distintos bloques temáticos, indicando los períodos que se dedicarán a su impartición y una breve explicación de sus contenidos.

- Se propone que en las guías se precisen los bloques temáticos cuya evaluación es recuperable, el momento en que cabe tal recuperación y las vías que la hacen posible.

6. Régimen de tutorías

En cuanto a las horas de tutoría, la tendencia general es flexible y, como regla general, los profesores atienden a los alumnos a cualquier hora. Sería interesante que los alumnos respetaran los horarios de tutoría, pero también que los profesores comprendieran que las obligaciones discentes de los alumnos pueden justificar que acudan a su consejo fuera del horario previsto.

En el caso de los profesores asociados, se recomienda el uso de las posibilidades que facilitan el correo electrónico y el Aula Virtual para atender las tutorías o para concertar individualmente tutorías con los alumnos en función de las disponibilidades de unos y otros. En cualquier hipótesis, las tutorías deberían realizarse por los profesores que imparten docencia, aunque se trate de profesores asociados.

7. Coordinación

Si en la mayor parte de las áreas existe una adecuada coordinación a los efectos de organizar la actividad docente, en algunas no es así; ello redundaría en perjuicio de los alumnos pero también de los propios profesores.

Se propone que, desde el equipo decanal y los departamentos, se promueva la organización de reuniones de coordinación entre las distintas áreas que compartan docencia y, de manera especial, en las áreas en las que se observa tal descoordinación.

8. Incompatibilidad de los horarios de las asignaturas transversales y de las del Grado en Derecho

Se han constatado interferencias provocadas por la docencia de las asignaturas transversales en la impartición de las asignaturas vinculadas directamente al plan de estudios de Grado en Derecho.

Dado que los profesores responsables de las asignaturas transversales fijan sus horarios de forma autónoma, sin que exista una coordinación eficaz por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica, los alumnos del Grado en Derecho se ven en ocasiones en la necesidad de tener que elegir entre asistir a las clases de una asignatura de la Titulación o a una asignatura transversal porque el horario de unas y otras coincide. El problema es aún más grave cuando los alumnos tienen que desplazarse a otro centro para acudir a las clases transversales y cuando los responsables de las asignaturas transversales imponen la obligación de asistencia.

Para solucionar estos inconvenientes, la Facultad debería instar al Vicerrectorado de referencia para que señale una franja horaria a lo largo de la semana o en una sola jornada en la que se concentren las clases de las asignaturas transversales a fin de que los distintos centros no señalen clases de las asignaturas de sus respectivos planes de estudio y de este modo los alumnos no se vean en la tesitura de tener que elegir entre unas clases y otras.

9. Asignatura de inglés

Es dudosa la oportunidad de mantener la Asignatura de inglés tal y como está prevista en la actualidad. Y esto tanto por su contenido como por su ubicación en el plan de estudios. Además, la Universidad no es un centro de aprendizaje de idiomas. Es necesario reflexionar acerca de diversos puntos: si el inglés debe ser una asignatura obligatoria u optativa, si debe tener un contenido general o circunscribirse al inglés jurídico, si un cuatrimestre es suficiente para alcanzar el nivel de inglés que la normativa exige y acerca de la conveniencia de que se imparta como asignatura dentro de los planes de estudio o al margen de ellos y a través del Centro de Idiomas.

10. Cambios en la programación docente

La aprobación de los cambios de la programación docente por los departamentos y la Junta de Facultad no se efectúa de modo más o menos inmediato. Con frecuencia, tales cambios se aprueban incluso tras la terminación del curso; esta práctica no parece defendible y provoca algunos problemas a los alumnos y también a los responsables de organizar la elaboración de las encuestas y los autoinformes, pues es necesario que dispongan de información actualizada. Los cambios en la programación docente deberían aprobarse por los departamentos (consejos o comisiones permanentes) a la mayor brevedad posible.

11. Recursos materiales de la Facultad

Se propone que, que en la medida de lo posible, se potencie el uso del Aula Aranzadi a través de la organización de actividades que enseñen a los alumnos la utilización de sus recursos, que se intente ampliar el número de ordenadores a disposición de los alumnos, que se procure alcanzar algún tipo de acuerdo con el Centro de Idiomas para facilitar el acceso de los alumnos de la Facultad a su aula multimedia.

B. Nuevas propuestas de mejora para su aplicación en el curso 2013-2014

1. En relación con el plan docente: control de firma para el profesorado

Una vez que la Comisión ha observado que en algunas asignaturas el plan docente aprobado en la Junta de Facultad no se cumple porque no se imparten la totalidad de los créditos teóricos y prácticos previstos, no se realiza el desdoblamiento de grupos en las clases prácticas o no se observa en la práctica el reparto teórico de los créditos entre los distintos profesores, se propone la implantación de un control de firmas antes de entrar en el aula.

2. En relación con las guías docentes

En relación con las guías docentes, la Comisión propone que se determine con claridad las pruebas que son recuperables y el tiempo y la forma en que cabe dicha recuperación; se incluya el programa o temario de cada asignatura; se especifique con la mayor precisión posible los conocimientos previos exigidos a los alumnos para poder cursar con éxito las diferentes asignaturas; se incluyan las condiciones bajo las cuales los alumnos sujetos al régimen de “matrícula parcial” deben cursar cada asignatura, precisándose en su caso las que son generales a todos los alumnos y las específicas de estos alumnos en los casos en los que los docentes consideren la conveniencia de establecer un régimen particular para ellos; y se relacionen con claridad los resultados del aprendizaje exigidos por los docentes con los objetivos fijados para cada asignatura.

3. En relación con la coordinación docente

En lo que concierne a la coordinación docente de los contenidos de las distintas asignaturas, la Comisión considera necesario que los órganos rectores de la Facultad hagan un esfuerzo para evitar los solapamientos de contenidos docentes y también las descoordinaciones entre distintas asignaturas.

En este sentido sería conveniente que se verificaran los contenidos de los programas y que en las situaciones en las que se observe que una misma materia se explica en varias asignaturas, puede ser el caso de las fuentes del derecho, se busque la solución que permita que su exposición a los alumnos quede limitada a una única ocasión.

De igual modo, sería conveniente realizar un esfuerzo para que la explicación de aquellas partes de las asignaturas que constituyen el punto de partida para la comprensión de otras asignaturas se efectúe en primer lugar. Como ejemplo, imaginado por esta Comisión que en modo alguno debe considerarse como tomado de la práctica, sería oportuno que el contrato de compraventa desde la perspectiva del Derecho civil se explicara con anterioridad a que en el ámbito del Derecho mercantil se expusiera la compraventa mercantil o en el desarrollo de la asignatura de Derecho internacional privado se expusiera la compraventa internacional.

En este sentido, la Comisión propone que el coordinador del título promueva la celebración de una reunión con los docentes con antelación a la elaboración de las guías con el fin de procurar una mayor coordinación entre los contenidos docentes de las distintas disciplinas a partir de los contenidos de los programas.

4. En relación con los problemas de coordinación del profesorado detectados en dos de las asignaturas vinculadas al área de Derecho constitucional

Ante las incidencias producidas en dos de las asignaturas del área de Derecho Constitucional (procede remisión en este punto al Informe global de evaluación de docencia del Grado en Derecho) como consecuencia de la descoordinación habida entre varios de los profesores que imparten docencia en dichas asignaturas vinculadas al área mencionado, y habiendo documentado estas incidencias mediante diversas fuentes de información (detalladas de igual forma en el informe global de evaluación de docencia del título de Grado en Derecho) la Comisión formula como propuesta de carácter excepcional, limitada a las asignaturas del área de referencia, que en la planificación docente de las distintas asignaturas se admitan únicamente dos profesores por cada una de ellas.

5. En relación con el calendario docente

En relación con el calendario docente de las distintas asignaturas la Comisión propone que los docentes pongan a disposición de los alumnos los cronogramas de las asignaturas al inicio del curso para que los alumnos puedan seguir con mayor facilidad la explicación de las distintas partes del programa, identificándose con claridad los distintos bloques temáticos e indicando los períodos que se dedicarán a su impartición, así como una breve explicación de sus contenidos; que con el objetivo de elaborar un calendario de las pruebas parciales de las distintas asignaturas, los profesores comuniquen al inicio de cada cuatrimestre al técnico de calidad las fechas de realización de las pruebas, liberatorias o no, previstas; que con la finalidad de facilitar a los alumnos el tiempo suficiente para la realización de las prácticas de las distintas asignaturas, los ejercicios que los alumnos deban resolver se pongan a su disposición al menos con una semana de antelación a la fecha de la clase en la que se tienen que presentar y resolver; que la Junta de Facultad señale fechas límites para la entrega de prácticas y trabajos en cada cuatrimestre a fin de evitar a los alumnos la acumulación de trabajos relevantes en fechas próximas a la realización de los exámenes; que con la finalidad de superar las dificultades que puedan existir para ajustar la impartición de la materia al período docente asignado, los docentes valoren la posibilidad de poner a disposición de los alumnos materiales complementarios de apoyo a las explicaciones de clase o bibliografía precisa y común a todos los alumnos que les ayuden a la preparación de aquellas partes del programa que por la premura del tiempo no puedan exponerse suficientemente en el aula. Entendiendo, en todo caso, que el recurso a esta posibilidad debe realizarse con la suficiente moderación para no sobrecargar en exceso a los alumnos.

6. En relación con los resultados

Ante el número excesivo de alumnos en los grupos y la constatación de un alto porcentaje de alumnos de bajo rendimiento en el Grado, la Comisión propone que la Facultad aplique con rigor el actual sistema de permanencia de la Universidad cuyos controles de resultados solo son rígidos al finalizar el tercer curso de la vida universitaria de cada estudiante. Lo que presumiblemente va a conducir a la acumulación de alumnos repetidores en los primeros cursos, particularmente en primero, con muy bajo rendimiento académico. La Comisión considera que no es de recibo que se siga propiciando indefinidamente la matrícula de alumnos con muy bajo rendimiento.

7. En relación con las Unidades Docentes Muy Desfavorables (valor menor a 2,5)

Se propone que la Comisión de Calidad de Centro solicite a los docentes que tienen una valoración en las encuestas de estudiantes inferior a 2,5, la elaboración de un informe en el que se señalen las razones que en su opinión justifican la baja valoración recibida de los alumnos así como de las incidencias reseñadas, que se acompañará de una reformulación de los planteamientos docentes de la asignatura con un doble objetivo: conseguir una mejora en el aprendizaje y en los resultados logrados por los alumnos y una progresión en la valoración de estos docentes por parte de sus alumnos.

8. Emisión de informe en los casos en los que el porcentaje de aprobados sea superior al 85%

En ciertas asignaturas el índice de aprobados alcanza un porcentaje muy próximo al 100% del alumnado presentado al examen en el conjunto de ambas convocatorias del curso académico. La Comisión considera que sería oportuno que las áreas en las que se produzca esta situación emitan un informe meramente aclaratorio respecto de los motivos que pueden explicar estos índices de aprobados, a partir de la idea que existen circunstancias diversas que pueden explicar estos resultados y que en determinadas situaciones pueden quedar justificadas por el desarrollo propio de la docencia o la evaluación continua.

9. Evaluación continua

Con la finalidad de que los alumnos puedan conocer a lo largo del cuatrimestre la evolución de su aprendizaje, la Comisión propone que las calificaciones obtenidas en la evaluación continua se hagan públicas al compás de su desarrollo. Esta práctica permite a los alumnos tener la posibilidad de rectificar en el caso de ser necesario.

10. Campus Virtual

La Comisión propone que el sistema de calificaciones previsto en el Campus virtual se flexibilice o amplíe para adaptarlo a las exigencias derivadas de la evaluación continua en vigor.

11. Tutorías de verano (Programa de Alumnos Tutores)

A la vista de los positivos resultados logrados con el desarrollo del programa de alumnos tutores desarrollados en el pasado verano (julio y agosto 2012), propone a la Facultad que solicite su renovación para el próximo verano de 2013. Los resultados del programa de tutorías se encuentran publicados en la página web de la Facultad de Derecho.